Chinchiná, 14 de diciembre de 2022

Doctora
LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal
Municipio de Chinchiná

REF: SUSPENSIÓN del Contrato de Obra Pública No. 562 de 2022, derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía S.A.M.C 014-2022

Cordial saludo,

Atendiendo a la solicitud realizada por el funcionario OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES, supervisor (e) del Contrato de Obra Pública No. 562 de 2022, celebrado entre la Administración Municipal y AUGUSTO TÉLLEZ AYALA y cuyo objeto contractual corresponde a: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, me permito **AUTORIZAR** la **SUSPENSIÓN** del Contrato de referencia.

En mérito de lo anterior, por favor sírvase actuar conforme la autorización concedida.

Atentamente,

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Revisó: Oscar Eduardo Zapata
Jefe Oficina Asesora de Infraestructura (e)
Proyectó: Ing. Juan Manuel Carvajal López.
Contratista – Oficina de infraestructura

ACTA DE SUSPENSION Nro. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro. S.A.M.C 014-562-2022

OBJETO: *"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: Octubre 11 de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	: Noviembre 18 de 2022.
PLAZO DE EJECUCION	: Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
VENCIMIENTO DEL PLAZO	: Diciembre 31 de 2022.
FECHA SUSPENSION	: Diciembre (15) de 2022 inclusive.
PLAZO DE SUSPENSIÓN	: Indeterminado.
FECHA DE REINICIACIÓN	: Indeterminado.
VALOR DEL CONTRATO	: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($152.317.440,oo)
CONTRATISTA	: Augusto Tellez Ayala

Entre los suscritos **EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ**, identificado con C.C. 75.086.281 expedida en Manizales - Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del municipio de Chinchiná en su calidad de Alcalde Municipal y **AUGUSTO TELLEZ AYALA**, persona natural, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.553.741 expedida en Armenia Quindío, hemos convenido suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** Nro. S.A.M.C 014-562-2022 celebrado entre las partes, acordando suspender la ejecución del Contrato a partir del día quince (15) de Diciembre de 2022 inclusive y hasta superar las causas que dan origen al presente acto.

Lo anterior de conformidad a la solicitud de suspensión realizada por el Supervisor del contrato, **Arq. OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES** – Jefe de Oficina de Infraestructura (e), fechada del día catorce (14) de diciembre de 2022 y autorizada en la misma fecha ante la Oficina Asesora Jurídica, documentos que hacen parte integral del presente acto.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

La presente acta forma parte del contrato, para lo cual se anexará al expediente electrónico del mismo.

El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, en el mes de Diciembre del año 2022.